



DECRETO ALCALDICIO Nº 808

LITUECHE, 07 de julio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- 1.- La investigación sumaria llevado a cabo por la investigadora doña Andrea Carrasco Gómez, médico de la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche, iniciado por Decreto Alcaldicio Nº616 de fecha 19 de mayo de 2020.
- 2.- El mérito de los antecedentes probatorios reunidos en el proceso.
- 3.- El informe final de fecha 16 de junio que opta por sobreseer el proceso sumarial, por no haberse logrado acreditar en forma fehaciente que exista responsabilidad administrativa de las funcionarias de la Posta Quelentaro de esta Comuna, en los hechos relatados y contenidos en el reclamo de la señorita Venecia Pavéz Cerda que sirvió de base para incoar la presente investigación sumaria.
- 4.- Que analizados por el suscrito los antecedentes que obran en el proceso investigativo, se ha llegado a la conclusión que la proposición de la Srta. Investigadora es la correcta, por cuanto los hechos investigados no ameritan sanción alguna, al no haberse logrado acreditar la veracidad de las circunstancias denunciadas, y por lo demás, por arrojar el mérito del proceso, certeza de que el accionar de la Posta Quelentaro, a través de sus funcionarios, fue conforme a los principios de eficiencia y eficacia que conducen el derecho administrativo, lo que en definitiva indica que no ha habido conducta que amerite sancionar administrativamente a algún funcionario de mi dependencia.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones, y lo dispuesto en los artículos 118, siguientes de la ley 18.883.

DECRETO

- SOBRESÉASE la investigación sumaria, incoada mediante decreto alcaldicio N°616 de fecha 19 de mayo de 2020.
- 2.- NOTIFÍQUESE, a la señorita Investigadora.

ANOTESE, COMUNIQUESE, MARCHIVESE.

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA

ALCALDE

AURA URIBE SILVA

SECRETARIA MUNICIPAL

Municipal

Expediente Investigación/ Secretaria Municipal (01)

Salud

(01)

Archivo Of. Partes

(01)

